



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 665 - 2022

LIMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA:

VISTO:

El Informe N° D001251-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2022 de fecha 6 de junio de 2022, se designó al señor César Hilario Mancilla Aguilar en la plaza N° 00678, Nivel F-5, como Asesor II de la Gerencia Municipal Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, designación que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Que, el numeral 1 del artículo 166 de la citada Ley N° 27972, establece que, son rentas metropolitanas, las que genere el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, así como las empresas municipales y organismos descentralizados que la conformen;

Que, el artículo 210 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2208, establece que, INVERMET es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica, tiene por objeto el financiamiento y gestión de las inversiones en servicios y obras públicas de infraestructura en general vinculados a los objetivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima; así como supervisar el cumplimiento de los Contratos de Participación de la Inversión Privada, celebrados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, entre otros;

Que, mediante Ordenanza N° 2315, publicada el 25 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones, que tiene como finalidad establecer la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, la estructura orgánica básica, y las competencias y funciones de dicho Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación del INVERMET, y sus modificatorias, ampliatorias y conexas;

Que, el artículo 8 del citado Reglamento, establece la estructura orgánica básica de la Entidad, la cual contempla a la Gerencia General como parte de la Alta Dirección. A su vez, el artículo 18 del precitado Reglamento establece, entre otros, que la Gerencia General es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Alta Dirección y está a cargo de un Gerente General, quien constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, designado por el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, señala que los requisitos mínimos de los gerentes generales y del cuerpo de gerentes de los gobiernos locales distritales no consignados en el numeral 4.5 de la norma, se establecen en el Reglamento de la Ley;



Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM precisa los requisitos mínimos para los cargos o puestos de directivos del nivel local;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° D001251-2022-MML-GAJ de fecha 15 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, concluyó entre otros que, de acuerdo a la normativa vigente, resulta viable que mediante Resolución de Alcaldía se designe al señor César Hilario Mancilla Aguilar como Gerente General del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor César Hilario Mancilla Aguilar en la plaza N° 00678, Nivel F-5, como Asesor II de la Gerencia Municipal Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2. Designar, a partir de la fecha, al señor César Hilario Mancilla Aguilar, en el cargo de Gerente General del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.



Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
.....
DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
.....
MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE